



MENDOZA, 113 MAY 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5520/14 en el que el Prof. Juan Carlos TULIAN tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, *con goce íntegro de haberes*, al Prof. Juan Carlos TULIAN (Legajo Nº 3.520) desde el DIEZ (10) de abril hasta el NUEVE (9) de mayo de 2014 - TREINTA (30) días corridos, en los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en el que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **268**

F. A.
DO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO